

08600  
52602.000

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CD-183/07

CÁMARA DE DIPUTADOS	
16 NOV 2007	
SEC: S	1º 142 HORA 1342

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

USINA PEDRO DE MENDOZA DE LA COMPAÑIA EX ITALO ARGENTINA DE  
ELECTRICIDAD DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 1º.- Declárase Bien de Interés Histórico  
Arquitectónico Nacional al edificio "Usina Pedro de Mendoza de  
la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos  
Aires", ubicado en la avenida Don Pedro de Mendoza 501, en el  
barrio de La Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- A los fines dispuestos en el artículo 1º,  
este bien queda amparado por las disposiciones de la Ley N°  
25.197."

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

